

E D I C T O

EXPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEL 12 DE OCTUBRE AL 19 DE OCTUBRE DE 2026

Convocadas por Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE 248, de 6 de octubre), que se celebrarán el domingo 29 de noviembre de 2026.

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, **desde el día 12 hasta el día 19 de octubre de 2026**, en el Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesas y Colegios Electorales de este Municipio.

La consulta del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción y otros aspectos de la gestión del Censo Electoral, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

a) Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.

b) Telefónicamente; Donde únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con esos datos y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en este Ayuntamiento.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

En Húévar del Aljarafe a la fecha de la firma
El Alcalde,

Fdo.: Israel Álvarez Bejarano

La consulta al Censo Electoral a través de los empleados públicos del Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe se realizará en el propio Ayuntamiento (Avda. de la Alegría 1), dentro del período que marca la LOREG (del 12 al 19 de octubre de 2026).

La consulta deberá hacerse cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 41.2 LOREG ("*Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el censo electoral, a excepción de los que se soliciten por conducto judicial*") y de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) La consulta será presencial e individualizada para garantizar la identidad del interesado.

b) El interesado deberá identificarse con alguno de los documentos exigidos para ejercer el derecho al voto (artículo 85.1 LOREG): documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

c) La representación de un tercero deberá acreditarse, en todo caso, mediante la exhibición de un poder, debidamente autenticado, que acredite el derecho que ostenta.

El plazo de reclamaciones de sus datos censales para las Elecciones Generales desde el 12 hasta el día 19 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

Código Seguro De Verificación	Njq8At8A7emaIuGkeM3nIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Alvarez Bejarano	Firmado	08/10/2026 09:18:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Njq8At8A7emaIuGkeM3nIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

